



**FLORES PRISMA S.A.**

**CODIGO**

**DOC – PRI – 0027**

**VERSIÓN 00**  
**PAGINA 1 / 14**

**POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE  
FLORES PRISMA S.A.**

## 1. INTRODUCCIÓN

La presente **Política de Responsabilidad Social Empresarial (en adelante “Política de RSE”)** contiene la contribución activa y **voluntaria** al mejoramiento **económico, social y ambiental** por parte de FLORES PRISMA S.A. (en adelante “PRISMA”), que tienen como objetivo impactar positivamente en las comunidades con las que nos relacionamos, mejorar y proteger el medio ambiente, mediante un compromiso ético y regido por los valores y principios corporativos contenidos en el **Código de Ética y de Conducta** de PRISMA (Ver documento DOC-PRI-0026).

Esta política de RSC pretende crear un marco de referencia que contribuya a definir e impulsar comportamientos que permitan generar valor en el marco de una cultura de responsabilidad social que reconoce la importancia de establecer salarios justos y un horario laboral adecuado a las leyes locales y normas de la industria, el cual otorga múltiples beneficios para los empleados y sus familias, su bienestar y adecuada capacitación, y fortalece la prevención y los controles para **evitar el abuso o acoso laboral, la discriminación, el trabajo forzoso, el trabajo infantil** los cuales están prohibidos en PRISMA, así como cualquier violación a los derechos humanos.

## 2. COMPROMISOS Y PRÁCTICAS RESPONSABLES:

Las siguientes **son los compromisos de PRISMA** y las **conductas que deben tener** los empleados, directivos, y Partes Interesadas de PRISMA, que permitan hacer vida y cultura organizacional la presente Política de RSE:

### **2.1. A nivel Organizacional** - Se encuentra comprometido e implementa:

- a. El fomento de un trato cortés en el lugar de trabajo, basado en los principios y valores de la empresa contenidos en el Código de Ética y de Conducta, libre de cualquier acoso y discriminación.
- b. El fomento del trabajo en equipo, participación, equidad y colaboración recíproca en lugares seguros y limpios.
- c. El respeto a la Constitución y las normas que integran el ordenamiento jurídico, y los derechos fundamentales.

Página 1 de 14

<b>ELABORO:</b> Asesora Legal	<b>REVISO:</b> Prof. Ambiental y Jefe de Seg	<b>APROBO:</b> Gerente General
<b>FECHA.</b> Marzo 25 de 2023	<b>FECHA.</b> Marzo 28 de 2023	<b>FECHA.</b> 30 de marzo del 2023



**FLORES PRISMA S.A.**

**CODIGO**

**DOC – PRI – 0027**

**VERSIÓN 00**  
**PAGINA 2 / 14**

**POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE  
FLORES PRISMA S.A.**

- d. Fomenta y velar por la integridad profesional y personal, y por lo tanto, no promueve ni acepta trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada por parte de personas, entidades públicas o privadas y rechaza cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales y sociales, sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal.
- e. Administra los recursos y bienes de PRISMA de manera segura, eficiente y austera, velando por su conservación.
- f. Fomenta y vela por el uso eficiente de los recursos naturales e implementa buenas prácticas ambientales en su operación y actividad. PRISMA se encuentra certificada desde el año 2011 en la norma privada internacional GlobalG.A.P., que certifica la producción de rosas en el cultivo bajo buenas prácticas agrícolas.

**2.2. Respecto de los Empleados y Lugares de Trabajo - Se encuentra comprometido e implementa:**

- a. Utiliza canales de comunicación fluidos y eficaces, con estilos respetuosos y con tono de voz adecuado, evitando gestos, palabras, o actitudes que resulten ofensivas o malsonantes.
- b. Paga salarios justos a los empleados de acuerdo con las tareas y responsabilidades encomendadas, así como con un horario laboral adecuado a las leyes locales y normas de la industria.
- c. Prohíbe el trabajo de menores de edad, y se da cumplimiento a la normativa legal aplicable a PRISMA.
- d. **Trato no discriminatorio.** Promueve la igualdad de oportunidades en el reclutamiento y trabajo, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razones de raza, color, sexo, religión, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra circunstancia.
- e. Transmite la información de manera veraz, concreta y fundamentada evitando aludir a rumores.
- f. Promueve las prácticas de **fomento del bienestar personal y la conciliación de la vida laboral y familiar.** Para ello la empresa ofrece múltiples actividades de bienestar, entre las cuales se encuentran:

**Página 2 de 14**

<b>ELABORO:</b> Asesora Legal	<b>REVISO:</b> Prof. Ambiental y Jefe de Seg	<b>APROBO:</b> Gerente General
<b>FECHA.</b> Marzo 25 de 2023	<b>FECHA.</b> Marzo 28 de 2023	<b>FECHA.</b> 30 de marzo del 2023



FLORES PRISMA S.A.

CODIGO

DOC – PRI – 0027

VERSIÓN 00  
PAGINA 3 / 14

**POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE  
FLORES PRISMA S.A.**

- Ofrece un **servicio de guardería** para los hijos de los empleados con profesionales idóneos para la labor y un proceso de escolarización acorde a las edades de los niños de 6 meses a 5 años
- Ofrece **transporte de los empleados y de los hijos que atienden a la guardería hasta PRISMA**, los cuales son suministrados por la empresa desde los 3 municipios cercanos (Zipaquirá, Tocancipá y Chocontá).
- Realiza celebraciones especiales para los trabajadores haciendolos sentir parte de esta familia.
- Vela por la **mejora continua de sus empleados** a través de procesos de **formación y capacitación**, que incluye las tareas y oficios encomendados, de liderazgo, de buenas prácticas de prevención de accidentes laborales, buenas prácticas de seguridad y ambientales, entre otros.
- **Vela por la salud de todos los empleados**, implementando buenas prácticas de salud y seguridad en el trabajo, que incluye entre otros, las actividades de prevención de riesgos laborales, las actividades de acondicionamiento físico de los empleados dirigidas por un profesor, campañas de vacunación, semanas de la salud, olimpiadas deportivas. PRISMA se hace responsable de afiliar a todos sus trabajadores en **el sistema de seguridad social** (pensiones, salud, riesgos laborales y cajas de compensación familiar) dando cumplimiento a todas las normas de salud y seguridad en el trabajo aplicables, con el apoyo de SURA. Así mismo PRISMA tiene un contrato con la Unidad Medica Santa Carolina quienes realizan consultas medicas a los trabajadores garantizando que mínimo cada trabajador sea evaluado 1 vez al año con el objetivo de mejorar su calidad de vida y salud a corto, mediano y largo plazo. PRISMA también cuenta con un programa de Pausas Activas acorde al grupo funcional del cuerpo que debe fortalecer el trabajador para minimizar el riesgo de contraer una enfermedad laboral (Tunel del carpo, maguito rotador, epicondilitis, problemas de espalda, rodilla, etc)

ELABORO: Asesora Legal	REVISO: Prof. Ambiental y Jefe de Seg	APROBO: Gerente General
FECHA. Marzo 25 de 2023	FECHA. Marzo 28 de 2023	FECHA.30 de marzo del 2023



FLORES PRISMA S.A.

CODIGO

DOC – PRI – 0027

VERSIÓN 00  
PAGINA 4 / 14

**POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE  
FLORES PRISMA S.A.**



**Imagen 1. Promoción y prevención de la salud**



**Imagen 2. Jardín Empresarial**

- g. Implementa **prácticas para prevenir cualquier forma de abuso o acoso laboral**, entendiendo por abuso o acoso laboral *“una serie de conductas de menosprecio y violencia hacia un trabajador”*, y *“toda actitud, trato o acción abusiva, premeditada, con*

ELABORO: Asesora Legal	REVISO: Prof. Ambiental y Jefe de Seg	APROBO: Gerente General
FECHA. Marzo 25 de 2023	FECHA. Marzo 28 de 2023	FECHA.30 de marzo del 2023



FLORES PRISMA S.A.

CODIGO

DOC – PRI – 0027

VERSIÓN 00  
PAGINA 5 / 14

**POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE  
FLORES PRISMA S.A.**

*intención de causar daño, realizada de forma sistemática y repetitiva*<sup>1</sup> que puede ser diferenciada por que cuenta con las siguientes *características*:

- i. **La intencionalidad** (ya que no es lo mismo tener una discusión por un proyecto específico o ser testigos de un momento de ira en el trabajo, que sufrir **constantes ataques personales**).
- ii. **La frecuencia de los hechos**, ya que generalmente, el bullying en el trabajo es una acción de orden personal y repetitiva.
- iii. Otro factor que lo caracteriza es que **son agredidos los derechos fundamentales** de alguna persona involucrada.

Dentro de las actividades de **prevención de la empresa de abuso o acoso laboral**, se encuentran:

- i. La promoción del respeto y la dignidad de todos los empleados, y la aplicación obligatoria del Código de Ética y de Conducta.
- ii. La promoción de una comunicación transparente, ya sea directamente o a través del Comité Convivencia Laboral y la disposición de los canales de denuncia, investigación y sanción de cualquier situación contraria al Código de Ética y de Conducta y de la presente Política de RSE los cuales incluyen cualquier forma de abuso o acoso laboral.
- iii. La promoción del trabajo colaborativo y en equipo, respetando y visibilizando el trabajo y la buena gestión en el trabajo, y el buen clima organizacional de la empresa.
- iv. La prohibición de este tipo de conductas:
  - Aislar físicamente al personal afectado del resto del personal.
  - Prohibir que se hable a una o varias personas en el lugar de trabajo.
  - Obligar al personal empleado a realizar tareas en contra de su conciencia ética.
  - Juzgar de forma ofensiva el desempeño de las funciones de la persona.
  - Cuestionar todas las decisiones de una o varias personas en el ámbito del trabajo.
  - No asignar tareas al personal. Encomendar tareas absurdas, inútiles y/o degradantes.

<sup>1</sup> “ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS”, Junio 2010, Buenas Prácticas Laborales, Dirección Nacional del Servicio Civil Subdirección Desarrollo de las Personas Unidad Desarrollo Organizacional.

ELABORO: Asesora Legal	REVISO: Prof. Ambiental y Jefe de Seg	APROBO: Gerente General
FECHA. Marzo 25 de 2023	FECHA. Marzo 28 de 2023	FECHA.30 de marzo del 2023



FLORES PRISMA S.A.

CODIGO

DOC – PRI – 0027

VERSIÓN 00

PAGINA 6 / 14

**POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE  
FLORES PRISMA S.A.**

**2.3. Respeto al Ambiente y la Sostenibilidad:** PRISMA conoce y se encuentra trabajando por el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU que corresponden y se alinean al contexto de las actividades propias de la empresa, así:



**Imagen 3. ODS alineados a Flores Prisma S.A.**

- a. **Salud, Bienestar e Igualdad de Género:** En adición a lo señalado anteriormente (ver num. 2.2. anterior “ **Respeto de los Empleados y Lugares de Trabajo**”), PRISMA genera un impacto positivo importante en materia de generación de ingreso y empleo para las personas de los municipios aledaños a la finca (Tocancipá, Gachancipá y Zipaquirá), y de manera especial, para las mujeres del sector puesto que de sus **empleados el 62% son mujeres**.

El proceso productivo anteriormente se contaba con equinos para realizar el transporte de la flor dentro del cultivo, la cual ha sido reemplazada desde el año 2022 a un **sistema de cable vía**, a través del cual se ha contribuido a mitigar riesgos latentes a los que se encontraban expuestos los trabajadores al realizar el transporte de la flor con los equinos (riesgos biomecánicos, mecánicos), así como los impactos ambientales que generaban las heces de los animales (gases de efecto invernadero).

- b. **Reúso del Agua y recolección de aguas lluvias:** La organización cuenta con **2 sistemas de reúso de agua**, el primero le permite reutilizar el agua que es usada para el lavado de equipos y EPP'S de fumigación que posteriormente se destina para labores de riego y aspersión, y el segundo, a través del tratamiento de las aguas residuales de los baños y vestieres a través de un pozo séptico que, después de tratada, se reutiliza destinan para labores de riego y aspersión, **este último de deshabilitará, debido a que la empresa está en proceso de implementación y cumplimiento de la resolución 699 de 2021**, en la cual nuestros sistemas de tratamiento de

ELABORO: Asesora Legal	REVISO: Prof. Ambiental y Jefe de Seg	APROBO: Gerente General
FECHA. Marzo 25 de 2023	FECHA. Marzo 28 de 2023	FECHA.30 de marzo del 2023



FLORES PRISMA S.A.

CODIGO

DOC – PRI – 0027

VERSIÓN 00  
PAGINA 7 / 14

**POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE  
FLORES PRISMA S.A.**

agua harán un vertido puntual al suelo (infiltración). Adicionalmente cuenta con un sistema que permite **la recolección de aguas lluvia** a través de las canaletas de los invernaderos que llegan hasta los vallados y se dirigen al Reservorio No. 3 la cual es almacenada y posteriormente dirigida hasta el Reservorio no. 2 para ser **utilizada en labores de riego y aspersión**. Se está avanzando en la implementación de una **mejora** consistente en el diseño de la tubería necesaria para conectar todas las cajas de recolección de agua lluvias presentes alrededor de postcosecha con el fin de direccionarlas al reservorio # 2 y optimizar el uso del agua lluvia para usarlas para las labores de riego y aspersión.

- c. **Mejora del Reservorio No. 1 (tiene solo fines de conservación ambiental)**. Ya se inició un proyecto de mejora y recuperación del Reservorio No. 1, el cual está reservado para fines de conservación ambiental de especies nativas de plantas y animales dentro del cultivo. Para estos efectos se está realizando la limpieza manual de todas las malezas que se encuentran cubriendo el espejo de agua (estado de avance del 60%) y se está trabajando en la mejora de la circulación del agua que actualmente se encuentra estancada, que incluye el diseño de una entrada y salida de agua con el agua lluvia que recolecta el vallado del bloque No. 1, y se está la posible implementación de un sistema de oxigenación independiente junto con aplicaciones de bacterias degradadoras de material orgánico para disminuir el nivel de eutrofización en el que se encuentra actualmente el reservorio.



**Imagen 4. Reservorio 1**

- d. **Energía Solar:** La empresa ya ha instalado 8 luminarias solares dentro del cultivo que cumplen dos (2) objetivos: (i) mejoramiento de la seguridad dentro del cultivo y (ii) la disminución del Co2 ocasionadas por el consumo de energía eléctrica. Actualmente está trabajando en la posible instalación de un sistema solar fotovoltaico con el cual se pretende

ELABORO: Asesora Legal	REVISO: Prof. Ambiental y Jefe de Seg	APROBO: Gerente General
FECHA. Marzo 25 de 2023	FECHA. Marzo 28 de 2023	FECHA.30 de marzo del 2023



FLORES PRISMA S.A.

CODIGO

DOC – PRI – 0027

VERSIÓN 00  
PAGINA 8 / 14

**POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE  
FLORES PRISMA S.A.**

abarcar el 42.3% del total de energía consumida en la finca, contribuyendo con mayor impacto en la disminución de las emisiones de Co2 ocasionadas por el consumo de energía eléctrica.

- e. **Economía Circular:** PRISMA ha puesto en marcha el modelo de producción y consumo de economía circular, que está en proceso de desarrollo y a la fecha ha implementado los siguientes mecanismos: (a) una correcta disposición de sus residuos aprovechables, reutilizando y aprovechando los desechos orgánicos (flores y hojas) en el proceso de compostaje realizado en el centro de acopio de la finca, (b) cuenta con 2 sistemas de reutilización de aguas para el riego de la producción (señaladas anteriormente) y, (c) reutiliza 1 vez la malla (net), reduciendo la generación de residuos y mitigando impactos ambientales.



Imagen 5. Reservorio 2



Imagen 6. Reservorio 3

ELABORO: Asesora Legal	REVISO: Prof. Ambiental y Jefe de Seg	APROBO: Gerente General
FECHA. Marzo 25 de 2023	FECHA. Marzo 28 de 2023	FECHA.30 de marzo del 2023



FLORES PRISMA S.A.

CODIGO

DOC – PRI – 0027

VERSIÓN 00  
PAGINA 9 / 14

**POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE  
FLORES PRISMA S.A.**



**Imagen 7. Aprovechamiento de residuos**

- f. **Disminución de emisiones de Co2:** La empresa ha implementado estrategias que han permitido la disminución de emisiones de Co2 en la finca, tales como: el aprovechamiento y uso eficiente de los recursos, la instalación de luminarias de energía solar, la difusión de campañas del uso racional de la energía y de combustible, mejoras locativas a los equipos de PRISMA, lo anterior disminuye las toneladas de Co2 generadas por el consumo de energía (alcance 2) y una reforestación de especie nativas los cuales aportan en la captación de Co2.
- g. **Capacitaciones:** En PRISMA se trabaja de manera constante en las capacitaciones al personal sobre la importancia de la diversidad biológica y el cuidado de la misma, el buen manejo de los recursos naturales y la implementación de buenas prácticas ambientales en el cultivo derivadas de la implementación de la certificación de GlobalG.A.P. que la empresa tiene y ha sido recertificada desde el año 2011, entre otros.
- h. A su vez, la empresa cuenta con el **inventario de flora y fauna de la finca**, que actualiza debido a las modificaciones causadas por avistamientos de nuevas especies, siembra de árboles que se producen. A su vez, en el año 2023 se iniciará con la siembra de especies nativas según la ley 2173 del año 2021.

ELABORO: Asesora Legal	REVISO: Prof. Ambiental y Jefe de Seg	APROBO: Gerente General
FECHA. Marzo 25 de 2023	FECHA. Marzo 28 de 2023	FECHA.30 de marzo del 2023



**FLORES PRISMA S.A.**

**CODIGO**

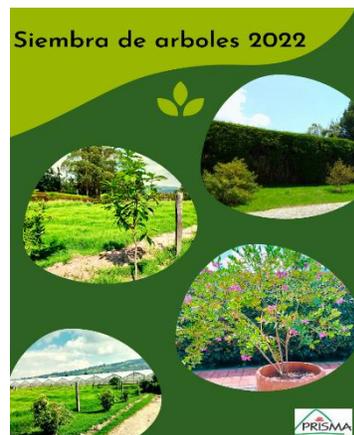
**DOC – PRI – 0027**

**VERSIÓN 00**

**PAGINA 10 / 14**

**POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE  
FLORES PRISMA S.A.**

Durante el año 2022 se sembraron 19 árboles nativos (10 hayuelos, 3 tibaros, 2 guaperos y 4 acacias). Esta reforestación está enfocada en la recuperación de la fauna y flora nativa del ecosistemas que compone al predio donde se desarrollan las actividades de la empresa.



**Imagen 8. Siembra de árboles nativos**

- i. **Medición Huella de Carbono:** Anualmente la empresa lleva a cabo la medición de la huella de carbono permitiendo identificar las cantidades emitidas de gases de efecto invernadero (GEI) que son liberadas directa o indirectamente a la atmósfera, producto del desarrollo de actividades de la organización. Para esta medición se tiene en cuenta la norma ISO 14064-1.
- j. **Reducción de Huella de Carbono:** Teniendo en cuenta la estrategia 2050 de Colombia en el tema de reducción de huella de carbono, PRISMA está trabajando para reducir la huella de carbono en la reducción del consumo de agroquímicos, teniendo en cuenta que éstos tienen impactos negativos al ambiente, dentro de las cuales se encuentran las emisiones GEI y alteraciones en los componentes faunísticos, edáficos e hídricos. Para ello ha implementado lo siguiente:
  - El área técnica ha estado disminuyendo el uso de acaricidas a través del **control biológico** con **ácaros benéficos predadores** de las especies *Neoseiulus californicus* o *Amblyseius californicus* y *Phytoseiulus persimilis*.
  - Esta técnica de control biológico consiste en la liberación quincenal de los ácaros benéficos sobre las hojas de las camas donde se registre presencia de individuos plaga y/o en las variedades susceptibles, la cual requiere de la absoluta restricción

**Página 10 de 14**

<b>ELABORO:</b> Asesora Legal	<b>REVISO:</b> Prof. Ambiental y Jefe de Seg	<b>APROBO:</b> Gerente General
<b>FECHA.</b> Marzo 25 de 2023	<b>FECHA.</b> Marzo 28 de 2023	<b>FECHA.</b> 30 de marzo del 2023



FLORES PRISMA S.A.

CODIGO

DOC – PRI – 0027

VERSIÓN 00  
PAGINA 11 / 14

**POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE  
FLORES PRISMA S.A.**

del uso de agroquímicos incompatibles con los ácaros benéficos, es decir de aquellos que causen su mortalidad.

- En la actualidad PRISMA cuenta con la implementación de la estrategia para control de ácaros plagas por medio de ácaros predadores en la totalidad de la finca (19,8 hectáreas). Esta estrategia ha permitido reducir la incidencia del ácaro plaga *Tetranychus* a niveles inferiores al 5%, con la reducción de un 85% del uso de productos acaricidas.



**Imagen 9. *Neoseiulus californicus* comiendo *Tetranychus* spp. (izquierda) y *Phytoseiulus persimilis* comiendo *Tetranychus* spp. (derecha).**

**2.4. Respecto de los Socios** – PRISMA se encuentran comprometido e implementa:

- a. La actuación transparente, con veracidad, y homogeneidad en la difusión de la información.
- b. Facilita el conocimiento de aquellas cuestiones que puedan resultar necesarias para permitir el adecuado ejercicio de los derechos de los accionistas.
- c. Actúa con respeto e igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición.

**2.5. Respecto de los Clientes** – La empresa se encuentran comprometido e implementa:

- a. Dar un trato respetuoso, oportuno, seguro y da respuesta oportuna a los requerimientos solicitados.
- b. Vende a precios de mercado con rosas de calidad óptima.
- c. Vela por dar cumplimiento oportuno de sus compromisos, con seguridad y buenas prácticas sociales y ambientales.

ELABORO: Asesora Legal	REVISO: Prof. Ambiental y Jefe de Seg	APROBO: Gerente General
FECHA. Marzo 25 de 2023	FECHA. Marzo 28 de 2023	FECHA.30 de marzo del 2023



**FLORES PRISMA S.A.**

**CODIGO**

**DOC – PRI – 0027**

**VERSIÓN 00**

**PAGINA 12 / 14**

**POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE  
FLORES PRISMA S.A.**

**3. CAPACITACION Y REVISION ANUAL - PRISMA, a través de la Dirección de RRHH, debe:**

- 3.1. Registrar la entrega al colaborador del Código de Ética, conducta y política de responsabilidad social empresarial de PRISMA.
- 3.2. Documentar y evaluar anualmente la eficacia del programa de Responsabilidad Social Empresarial.
- 3.3. Evidenciar anualmente el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta y la Política de responsabilidad social empresarial de PRISMA.
- 3.4. Realizar programas documentados de capacitación anual a sus empleados sobre:
  - Política de responsabilidad social empresarial de PRISMA.
  - Código de Ética y de Conducta

**4. CANAL DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIA:**

Los siguientes son los **canales de comunicación transparente y de denuncia** de cualquier situación de abuso o acoso laboral, de comportamientos o acciones que consideren podría ser o constituir una violación a la presente Política por parte de cualquier persona:

**4.1. Presencial:** Oficina de Recursos Humanos de PRISMA, ubicada en el cultivo de PRISMA, en la Vereda La Fuente, Finca El Cerrito, Tocancipá, Cundinamarca. En caso de detectar una situación de acoso laboral, hostigamiento o abusos se debe presentar la denuncia en primer lugar, ante el Comité de Convivencia de manera sustentada, con evidencias objetivas, con el fin de no incurrir en injuria o calumnia en contra de una persona.

**4.2. Correo electrónico:** [recursoshumanos@floresprisma.com](mailto:recursoshumanos@floresprisma.com)

**5. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES:**

El incumplimiento a los deberes consagrados en la presente Política por parte de los empleados podrá dar lugar a la imposición de sanciones, la cual será determinada por la Gerencia General de PRISMA con el apoyo del Departamento Administrativo y de Recursos Humanos según la gravedad de la misma, después de valorar la conducta, el daño ocasionado y demás consecuencias de la conducta siguiendo siempre el debido proceso.

Como medidas de prevención o precaución ante una denuncia recibida, y mientras se encuentra en curso la investigación, la Administración de PRISMA podrá decretar, entre otras, la separación de los espacios físicos de los involucrados, la redistribución del tiempo de jornada, o redestinar a una de las partes (cambio de áreas).

**Página 12 de 14**

<b>ELABORO:</b> Asesora Legal	<b>REVISO:</b> Prof. Ambiental y Jefe de Seg	<b>APROBO:</b> Gerente General
<b>FECHA.</b> Marzo 25 de 2023	<b>FECHA.</b> Marzo 28 de 2023	<b>FECHA.</b> 30 de marzo del 2023



**FLORES PRISMA S.A.**

**CODIGO**

**DOC – PRI – 0027**

**VERSIÓN 00**  
**PAGINA 13 / 14**

**POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE  
FLORES PRISMA S.A.**

Todo ello sin que reporte un menoscabo o pérdida de derechos para cualquiera de los/las empleados/as respecto de los cuales se aplica la/las medidas.

La sanción podrá consistir en: una amonestación con el deber de solicitar el perdón correspondiente, mecanismos adecuados de reparación del daño, así como la terminación de la relación comercial con clientes y proveedores o contratistas, en caso de que sean ellos quienes incurran en incumplimiento a la presente Política. A su vez, en caso de tratarse de empleados de PRISMA, podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el reglamento interno de trabajo, la iniciación de acciones disciplinarias y hasta la terminación del contrato de trabajo, de conformidad con la ley.

En todo caso, se dará aplicación a la legislación vigente y a los deberes de denuncia e información ante las Autoridades correspondientes, en caso de ser aplicables.

## **6. RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO Y VERIFICACIÓN**

La **Dirección Administrativa y de Recursos Humanos** es el cargo encargado de verificar el cumplimiento de la presente Política, y de velar por su adecuada implementación, así como de la capacitación de los empleados y directivos, y las demás Partes Interesadas sobre su contenido, la cual podrá ser mediante la remisión de la Política a un mail ya sea directamente o con el apoyo de los Directores de las otras áreas de la Compañía, a través de su publicación en la página web de la Compañía o capacitaciones, entre otras.

Su efectividad deberá ser **evaluada anualmente**, y se deberá rendir un informe a la Gerencia General por lo menos una (1) vez al año, que incluya una valoración general y documentada sobre su efectividad y cumplimiento, las capacitaciones al personal y partes Interesadas al respecto, número y descripción de las denuncias o informes de violencias o abusos presentados, así como las oportunidades de mejora y actualizaciones que se consideren pertinentes.

Su actualización deberá realizarse también por lo menos una vez al año, y cada vez que las necesidades lo impongan.

<b>ELABORO:</b> Asesora Legal	<b>REVISO:</b> Prof. Ambiental y Jefe de Seg	<b>APROBO:</b> Gerente General
<b>FECHA.</b> Marzo 25 de 2023	<b>FECHA.</b> Marzo 28 de 2023	<b>FECHA.</b> 30 de marzo del 2023



**FLORES PRISMA S.A.**

**CODIGO**

**DOC – PRI – 0027**

**VERSIÓN 00**  
**PAGINA 14 / 14**

**POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE  
FLORES PRISMA S.A.**

**ANEXO 1**

**Modelo de Adhesión a los compromisos derivados del Código de Conducta y Política de  
Responsabilidad Social de PRISMA**

Por medio de este documento afirmo que conozco las directrices y normas contenidas en el **Código de Conducta y Política de Responsabilidad Social de PRISMA** toda vez que he leído y/o he sido capacitado sobre el mismo y manifiesto **mi compromiso de compartirlos, implementarlos y respetarlos.**

A su vez, manifiesto conocer y entender lo siguiente:

- Los trámites o conductos debo seguir y cuál es el cargo responsable a quien debo informar con prontitud en caso de que, por cualquier motivo, en el desarrollo de mi cargo y/o actividad tenga conocimiento de cualquier incumplimiento a los mismos.
- Conozco las consecuencias de no cumplir con las normas y directrices contenidas en Código de Conducta y Política de Responsabilidad Social de PRISMA.

Para constancia de lo anterior, firmo a los \_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Nombre: \_\_\_\_\_

CC No. \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

<b>ELABORO:</b> Asesora Legal	<b>REVISO:</b> Prof. Ambiental y Jefe de Seg	<b>APROBO:</b> Gerente General
<b>FECHA.</b> Marzo 25 de 2023	<b>FECHA.</b> Marzo 28 de 2023	<b>FECHA.</b> 30 de marzo del 2023